

AJDIP/050-2022

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
09-2022	23-02-2022	JD	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP/027-2022, se aprueba la moción presentada por el señor Deiler Ledezma Rojas en conjunto con el señor Martín Contreras Cascante, el cual solicitan valorar la exoneración del canon por parte de la institución, a las personas que se les haya vencido sus licencias del 2010 a la actualidad, tomando en cuenta que por ahora hay muchos permisionarios que perdieron su licencia por no estar al día con la Caja Costarricense del Seguro Social. Por lo que considera conveniente solicitar un análisis financiero para esta solicitud.

2-Que en seguimiento al acuerdo AJDIP/027-2022, se recibe el oficio INCOPESCA-DAFI-017-2022, presentado por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA.

3-Que una vez analizado y discutido por los señores Directores, el criterio presentado mediante oficio INCOPESCA-DAFI-017-2022, Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Dar por conocido el oficio INCOPESCA-DAFI-017-2022, presentado por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPESCA.

2-Solicitar a los señores Directores representantes del sector pesquero de las provincia de Puntarenas, Limón y Guanacaste, verificar los casos que existan del 2010 a la actualidad de usuarios que hayan presentado una situación de morosidad ante la Caja Costarricense de Seguro Social que les haya imposibilitado renovar su licencia de pesca artesanal, esto con el fin, de que dichos casos sean remitidos a la Comisión Especial de Licencias Vencidas del INCOPESCA, para que dicha comisión proceda con el análisis correspondiente y posteriormente emita su recomendación ante la Junta Directiva del INCOPESCA.

3-Acuerdo firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPESCA.